JUZGADO DE PAZ DE HORNOS DE SEGURA

Identificación

Código de referencia

Provincia: Jaén
Municipio: Hornos
Localidad: Hornos
Nombre del Archivo: Municipal de Hornos de Segura
Subsistema: Archivos de las entidades locales de Andalucia

Denominación del Fondo o Colección

Tipo de Fondo: Instituciones judiciales
Público

Fechas

Fechas de Formación:
Fechas de Creación: 1771-1999
Observaciones a las fechas: LA FECHA DE INICIO ES ANTERIOR A LA CREACIÓN DE LOS JUZGADOS DE PAZ (1835), EL CONTENIDO DE ESTOS AÑOS RESPONDE A LA FUNCIÓN JUDICIAL DE LOS ALCALDES.

Nivel de descripción

Fondo

Volumen y soporte

Cajas (Unidades: 85. Metros lineales: 9,35)

Agrupación de Fondos

Contexto

Productor o coleccionista

Historia institucional o biografía

LOS JUZGADOS DE PAZ FUERON CREADOS POR REAL DECRETO DE 22 DE OCTUBRE DE 1855. CON ANTERIORIDAD A ESTA FECHA, EL REGLAMENTO PROVISIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, APROBADO POR REAL DECRETO DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 1835, ESTABLECIÓ LA PRESENCIA DE JUECES DE PAZ EN TODOS LOS MUNICIPIOS, COMO JUECES CONCILIADORES EN PRIMERA INSTANCIA Y DEPENDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUNQUE MANTENIENDO EL CARGO LIGADO A LOS ALCALDES Y TENIENTES DE ALCALDE. EN VIRTUD DEL DECRETO DE 1855, SE ESTABLECIERON JUZGADOS DE PAZ EN TODOS LOS PUEBLOS CON AYUNTAMIENTO, A CARGO DE VECINOS MAYORES DE 25 AÑOS QUE SUPIESEN LEER Y ESCRIBIR NOMBRADOS POR EL REGENTE DE LA AUDIENCIA. EL MISMO DECRETO AMPLIA LAS ATRIBUCIONES CONCILIADORAS, ENCOMENDADAS HASTA ESE MOMENTO A LOS ALCALDES Y TENIENTES DE ALCALDE, CON COMPETENCIAS SOBRE ASUNTOS DE MÍNIMA CUANTÍA EN MATERIA CIVIL Y ALGUNAS FALTAS EN MATERIA PENAL. FINALMENTE, LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1870 DISPUSO LA SUPRESIÓN DE LOS JUZGADOS DE PAZ Y SU SUSTITUCIÓN POR LOS JUZGADOS MUNICIPALES. SIN EMBARGO, LA LEY DE BASES DE JUSTICIA MUNICIPAL, DE 19 DE JULIO DE 1944, LOS RESTABLECIÓ DEFINITIVAMENTE, AUNQUE SOLO EN AQUELLOS MUNICIPIOS DONDE NO EXISTIESEN JUZGADOS MUNICIPALES NI COMARCALES. LA LEY DE BASES DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1974, POR LA QUE SE UNIFICARON LOS JUZGADOS MUNICIPALES Y LOS COMARCALES BAJO LA DENOMINACIÓN GENÉRICA DE JUZGADOS DE DISTRITO, ESTABLECIÓ LOS JUZGADOS DE PAZ EN TODOS LOS MUNICIPIOS. SIN EMBARGO, POR DECRETO DE 29 DE JULIO DE 1977, SE DISPONE EL MANTENIMIENTO DE ESTOS EN TODOS LOS MUNICIPIOS DONDE NO EXISTIERAN JUZGADOS DE DISTRITO. LA LEY ORGÁNICA 6/85 DEL PODER JUDICIAL, QUE DISPONE TAMBIÉN LA SUPRESIÓN DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO, MANTIENE LOS JUZGADOS DE PAZ EN AQUELLOS MUNICIPIOS DONDE NO EXISTIESEN JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN.

Historia archivística

LA DOCUMENTACIÓN DEL FONDO DE JUZGADO DE PAZ HA ESTADO EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LAS DEL ARCHIVO MUNICIPAL DADO QUE HA COMPARTIDO LAS INSTALACIONES CON EL CONSISTORIO, LA PRIMERA Y ÚNCIA ACTUACIÓN ARCHIVÍSTICA HA SIDO POR EL MOMENTO LA REALIZADA EN EL AÑO 2004, CUANDO SE INICIA EL TRASLADO DE LA DOCUMENTACION A LA UNIDAD DE PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL I.E.G. (INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENENESES) DONDE SE COMENZÓ EL TRATAMIENTO ARCHIVISTICO. PARA LOS TRABAJOS DE CLASIFICACION DE LA DOCUMENTACION SE UTILIZÓ UN CUADRO ORGÁNICO FUNCIONAL. LA ORDENACION DE LOS EXPEDIENTES SE HIZO DE FORMA CRONOLÓGICA Y SE UTILIZARON CARPETAS Y CAJAS DE ARCHIVO NORMALIZADAS Y DE PH NEUTRO PARA GARANTIZAR SU CONSERVACION. EL TRABAJO FINALIZO CON LA INFORMATIZACION DE LOS DOCUMENTOS MEDIANTE EL PROGRAMA DE GESTION DE ARCHIVOS ¿GESAR¿ Y POSTERIORMENTE SE TRASLADO LA DOCUMENTACION AL AYUNTAMIENTO. UNA VEZ ALLI SE INSTALO EN SUS ORDENADORES EL PROGRAMA INFORMATICO PARA LA GESTION DIARIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DEMAS USUARIOS.

Forma de ingreso

EXTRAORDINARIA.

Bibliografía

Contenido Y Estructura

Alcance y contenido

ESTE FONDO, CONSTITUIDO POR LA DOCUMENTACIÓN GENERADA POR LA INSTITUCIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES; PROPORCIONA LOS ANTECEDENTES PARA SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA, GARANTIZA LOS DERECHOS DE LA INSTITUCIÓN Y DE LOS CIUDADANOS Y ES ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA CONOCER LA HISTORIA DE LA LOCALIDAD.

Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

Identificación: NO.
Valoración y Selección: NO.
Eliminación: NO.

Nuevos ingresos

NO.

Clasificación. Ordenación

EL TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN SIGUE LAS PAUTAS QUE LA UNIDAD DE PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENENESES HA MARCADO DESDE LOS INICIOS EN EL PLAN DE ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS MUNICIPALES (POAM): PARA LA CLASIFICACIÓN DEL FONDO DEL JUZGADO DE PAZ, SE HA EMPLEADO UN CUADRO DE CLASIFICACIÓN ORGÁNICO-FUNCIONAL. LOS RESULTADOS SON INFORMATIZADOS MEDIANTE UN PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS (GESAR), FACILITANDO LA LABOR ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS, ASÍ COMO LA CONSULTA Y ACCESO A INVESTIGADORES Y CIUDADANOS. LA DOCUMENTACIÓN ES UBICADA FÍSICAMENTE EN LAS CAJAS NORMALIZADAS DE ARCHIVO EXIGIDAS, LOS EXPEDIENTES SEPARADOS POR CARPETAS Y CON LAZOS DE ALGODÓN; EN EL EXTERIOR DE LAS UNIDADES DE INSTALACIÓN SE NUMERAN. UNA VEZ FINALIZADO EL PROCESO ARCHIVÍSTICO Y, ADECUADAS LAS INSTALACIONES DEL ARCHIVO DEFINITIVO SE PROCEDE A LA UBICACIÓN ORDENADA DE LAS UNIDADES DE INSTALACIÓN RESULTANTES Y NUMERADAS CON DÍGITOS CURRENS Y SIGUIENDO SIEMPRE EL MISMO PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL YA PROPIAMENTE LLAMADO ARCHIVO MUNICIPAL (FONDO INCLUIDO EN ESTE ARCHIVO)

Tipo	Denominación del nivel de descripción	Fechas	Legajos o cajas	Libros	Otros soportes
	FONDO DEL JUZGADO DE PAZ	1771 - 1999	85 CAJAS		
Sección 1	SECRETARÍA	1771 - 1999	19 CAJAS		
Sección 2	REGISTRO CIVIL	1815 - 1994	19 CAJAS Y 1 EXPEDIENTE		
Sección 3	JUICIOS	1784 - 1989	44 CAJAS		
Sección 4	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	1884 - 1945	4 CAJAS		

Acceso y Uso

Condiciones del acceso

EL ACCESO A LOS ARCHIVOS ESTA REGULADO POR LA ADMINISTRACIÓN ESPAÑOLA, AUTONÓMICA Y ESTATAL: - CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978. ART.105B: EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LOS ARCHIVOS Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS SERÁ REGULADO POR LA LEY SALVO LO QUE AFECTE A LA SEGURIDAD Y DEFENSA DEL ESTADO, LA AVERIGUACIÓN DE LOS DELITOS Y LA INTIMIDAD DE LAS PERSONAS. - LEY 16/1985 DE PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL. ART. 62: GARANTIZA EL ACCESO A LOS ARCHIVOS POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES SIN PERJUICIO DE LAS RESTRICCIONES QUE, POR LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES CUSTODIADOS O DE LA FUNCIÓN PROPIA DE LA INSTITUCIÓN PUEDAN ESTABLECERSE. ART. 57.1: REGULA EL LIBRE ACCESO, PERO CON AUTORIZACIÓN SI AFECTA A MATERIAS CLASIFICADAS O A LA SEGURIDAD DEL ESTADO, Y EN EL CASO DE QUE CONTENGAN DATOS PERSONALES REFERIDOS A LA SEGURIDAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS. - LEY 30/1992, DE 26 DE ENERO, DE RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS. ART. 35: PROCLAMA EL DERECHO DEL CIUDADANO A CONOCER EN CUALQUIER MOMENTO EL ESTADO DE LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE TENGA LA CONDICIÓN DE INTERESADOS. ART. 37: RESTRINGE EL DERECHO DE ACCESO POR MOTIVOS DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS. - LEY 3/1984 AUTONÓMICA DE ARCHIVOS DE ANDALUCÍA DE 9 DE ENERO - DECRETO 97/2000, DE 6 DE MARZO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SISTEMA ANDALUZ DE ARCHIVOS Y DESARROLLO DE LA LEY 3/84 DE 9 DE ENERO, DE ARCHIVOS. LA SECCIÓN 1ª AMPLIA LO RELACIONADO CON EL ACCESO A LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS ANDALUCES. - LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES. DELIMITA EL DERECHO DE ACCESO DE LOS CIUDADANOS Y LA CORPORACIÓN EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES. - LEY 15/99 DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Condiciones para Reproducción

SUJETAS AL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA ESPECÍFICA COMO EL DECRETO 97/2000 DE 6 DE MARZO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SISTEMA ANDALUZ DE ARCHIVOS, Y DESARROLLO DE LA LEY 3/1984 DE 9 DE ENERO, DE ARCHIVOS.

Lengua y escritura

Lengua: CASTELLANO
Escritura: HUMANÍSTICA, MANUSCRITA Y MECANOGRAFIADA

Características físicas y requisitos técnicos

BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL FONDO DOCUMENAL, INSTALADO EN CAJAS NORMALIZADAS CON SIGNATURAS CURRENS Y ESTANTERÍAS ADECUADAS.

Instrumentos de descripción no editados

CUADRO DE CLASIFICACIÓN, INVENTARIO E ÍNDICES EN PROGRAMA INFORMÁTICO GESAR.

Documentación Asociada

Existencia y localización de documentos originales

Existencia y localización de copias

Unidades de descripción relacionadas

Bibliografía sobre el Fondo o Colección

Notas

Observaciones

Control de la Descripción

Autor de la descripción

SALOMÉ LENDÍNEZ RAMÍREZ

Fecha de la descripción

12/04/2010

Fecha de la revisión y la aceptación